



# DECRETO

**Expediente nº:** 842/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **P2302600H/AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN/ BASES DE LA CABALGATA DE REYES 2025 CASTILLO DE LOCUBIN 2024**

La Concejalía de Cultura y festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, organiza como cada año, la Cabalgata de Reyes Magos en Castillo de Locubín.

La Cabalgata de Reyes es una tradición arraigada que simboliza la llegada de los Reyes Magos y la magia de la Navidad. Es un evento que fortalece las raíces culturales, promoviendo la identidad y el patrimonio cultural del municipio.

La Cabalgata tiene un impacto especial en la infancia, siendo un evento lleno de ilusión y magia que promueve valores como la generosidad, la solidaridad y el respeto.

Visto el expediente iniciado 842/2024

Visto el informe de intervención donde se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria “338/22654”.

En ejercicio de las facultades que me están conferidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar las BASES PARA LA CABALGATA DE REYES 2025 DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal





**TERCERO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín

Concejalía de Festejos

## BASES REGULADORAS DE CARROZAS CABALGATA DE REYES 2025

### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto de las presentes bases, es regular el procedimiento de adjudicación de Carrozas para el desfile de Cabalgata de Reyes Magos en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

La concejalía de Cultura y Festejos de Castillo de Locubín, dispondrá el número de carrozas.

### **SEGUNDA: PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la cabalgata de Reyes Magos las asociaciones, AMPAS, clubes deportivos y otras entidades de carácter no lucrativo.

### **TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUDES**

Las solicitudes tienen de fecha límite el 29 de noviembre de 2024. Las dos formas en que se pueden realizar estas solicitudes son:

1. **Por sede electrónica:** Esto implica el uso de la plataforma online oficial del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, donde se deberá rellenar una instancia general. <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/info.0>
2. **Por registro municipal en el Ayuntamiento:** Esto sugiere que también se puede presentar la solicitud de manera física en el registro municipal, en las instalaciones del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

En ambos casos, el plazo final para presentar las solicitudes es el 29 de noviembre de 2024.

### **CUARTA: CARROZAS**

Las carrozas que deseen participar en la Cabalgata deberán cumplir con una serie de requisitos técnicos y de seguridad para garantizar tanto el buen desarrollo del desfile como la seguridad de los participantes y del público.

1. **Movilidad de las Carrozas:** Las carrozas deberán ser autónomas en cuanto a su movilidad o, en su defecto, arrastradas por un vehículo de tracción mecánica. En este caso, el vehículo encargado de la tracción deberá ser capaz de garantizar un **movimiento continuo, estable y seguro** a lo largo de todo el recorrido de la Cabalgata. Las carrozas no podrán detenerse ni presentar dificultades durante el



## Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín

### Concejalía de Festejos

trayecto, ya que esto podría comprometer la fluidez del evento y poner en riesgo la seguridad tanto de los participantes como de los asistentes.

2. **Responsabilidad del Vehículo de Tracción:** El vehículo o autovehículo que sea utilizado para trasladar la carroza será **totalmente responsable** de cumplir con todas las normativas de tráfico vigentes. Los representantes de la carroza deberán asegurarse de que el vehículo cuente con **todos los permisos y seguros necesarios** para circular de acuerdo con la legislación vigente. El Ayuntamiento no se hará responsable de ningún vehículo que no cumpla con las condiciones exigidas por las autoridades de tráfico. Esto incluye la verificación de que el vehículo se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y cuente con los dispositivos de seguridad obligatorios.
3. **Vigilancia y Seguridad en las Ruedas:** Como parte de las medidas de seguridad, se **designarán personas** encargadas de vigilar cada rueda de la carroza durante el desfile. Estas personas tendrán la responsabilidad de asegurarse de que las ruedas estén en buen estado y que no se produzcan bloqueos o fallos que puedan causar accidentes o interrupciones en el recorrido. Además, se encargarán de vigilar que los miembros del público no se acerquen peligrosamente a las ruedas, evitando cualquier tipo de incidente o lesión. Las personas designadas para esta tarea deberán tener experiencia o conocimiento básico de seguridad vial y mecánica para intervenir rápidamente en caso de necesidad. La presencia de vigilantes en las ruedas será **obligatoria** y su función será esencial para el desarrollo seguro del desfile.
4. **Cumplimiento de las Normas de Seguridad:** La **seguridad** de la carroza y sus ocupantes debe ser la prioridad número uno de todos los organizadores y participantes. Esto implica que tanto la carroza como el vehículo de tracción deben cumplir con todas las normativas de seguridad para evitar cualquier tipo de accidente o incidente. Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de estas condiciones de seguridad, no se permitirá que la carroza participe en el desfile. La **responsabilidad última** sobre la seguridad de la carroza recae en la persona o colectivo que presente la solicitud de inscripción, y en caso de que se detecten incumplimientos, será responsabilidad de dicha persona o grupo asumir las consecuencias.
5. **Requisitos Adicionales: Música y Alumbrado:** Como parte integral de la participación en la Cabalgata, cada carroza **deberá contar con su propia música y alumbrado**. La música debe ser adecuada al tono y carácter del evento y deberá ser proyectada a través de un sistema de sonido que permita que la carroza se escuche claramente durante todo el recorrido. Se deberá garantizar que el volumen y tipo de música no interfieran con el desarrollo del desfile ni causen molestias a los asistentes.

En cuanto al alumbrado, todas las carrozas deberán disponer de **iluminación adecuada** que garantice su visibilidad durante el recorrido, especialmente si el desfile se realiza en horas de la tarde o noche. El sistema de alumbrado deberá



## Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín

### Concejalía de Festejos

ser seguro y estar instalado de forma que no represente un peligro para los participantes ni para el público. Además, se recomienda que la decoración luminosa esté vinculada con la temática de la carroza, contribuyendo a crear una atmósfera atractiva y festiva, acorde con el espíritu del evento.

6. **Cumplimiento de Normas Técnicas y Estéticas:** Además de los aspectos técnicos y de seguridad, las carrozas deberán ajustarse a ciertas normas estéticas y temáticas definidas por la organización de la Cabalgata. La decoración de las carrozas deberá estar alineada con el tema general del evento, contribuyendo a la creación de un ambiente festivo y navideño.

La temática de las carrozas será libre, permitiendo que los participantes expresen su creatividad dentro del contexto navideño. Las carrozas podrán representar desde escenas clásicas navideñas hasta interpretaciones modernas o incluso fantásticas, siempre respetando el espíritu de la celebración.

Se especifica que habrá **tres carrozas libres** en las que los participantes podrán escoger cualquier tema relacionado con la Navidad, mientras que las otras carrozas estarán dedicadas a los **Tres Reyes Magos** y al **Portal de Belén**.

Es importante que los elementos decorativos no sobresalgan de forma peligrosa ni interfieran con la circulación de otras carrozas o vehículos, asegurando así un desfile fluido y seguro. Además, la estructura de la carroza debe ser firme, estable y diseñada para resistir el movimiento durante todo el recorrido sin representar ningún riesgo.

Se recomienda el uso **de materiales no peligrosos** y de fácil manipulación para asegurar la seguridad de los participantes y del público.

### QUINTA: NÚMERO DE CARROZAS

La cabalgata estará compuesta por **siete** carrozas:

- Carrozas de SSMM los Reyes Magos. Compuesta por una carroza para cada Rey. La entidad a la que sea adjudicada se encargará de las tres carrozas.
- Carroza del Portal de Belén. En esta carroza tendrá que representar al Portal de Belén.
- Tres carrozas de temática libre, siempre que esté relacionada con las Fiestas Navideñas.





**Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín**

**Concejalía de Festejos**

### **SEXTA: ADJUDICACIÓN DE CARROZAS**

La adjudicación de las carrozas se realizará según el orden de llegada de las solicitudes. Los participantes tendrán preferencia para elegir las carrozas conforme a la fecha y hora en que se registre su solicitud. En caso de que varias solicitudes sean recibidas para la misma carroza, se asignará por orden de llegada.

### **SÉPTIMA: AYUDA ECONÓMICA**

Cada carroza participante recibirá una ayuda económica de 1.000 euros, otorgada por el Ayuntamiento, para apoyar los costos de su ejecución. Esta ayuda será financiada con cargo a la partida presupuestaria 33822654.

Se contempla un total de 7 carrozas participantes, que serán adjudicadas por orden de presentación. De estas 7 carrozas, tres formarán un conjunto que representará el desfile de los tres Reyes Magos, quienes irán juntos en el mismo paquete.

En caso de que se presenten más carrozas, aquellas que no sean seleccionadas no recibirán ayuda económica, pero podrán participar de manera gratuita en el evento. Si toman tal decisión el Ayuntamiento deberá estar informado en todo el momento para la buena organización del pasacalles.

El abono de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria, a la cuenta proporcionada por los participantes.

### **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

La concejalía de Cultura y Festejos enviará a todos los participantes información sobre el orden de salida, recorrido, horarios, etc., así como instrucciones para el correcto desarrollo de la Cabalgata. El Ayuntamiento facilitará, los siguientes elementos:

- **Caramelos suficientes para las Carrozas sorteadas.**
- **Golosinas, bolsas de chuches, juguetes y pelotas** para su distribución durante el recorrido.
- Aportará los **trajes de los tres Reyes Magos y sus pajes.**
- Adoptará las **medidas de seguridad necesarias**, tanto antes de la salida de la Cabalgata como durante el desarrollo de la misma.
- Realizará el **cartel** de la Cabalgata.





Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín

Concejalía de Festejos

## ANEXO 1

### CABALGATA REYES 2025 MODALIDAD CARROZA

**Nombre de Asociación, Agrupación, Cofradía, Club, Etc.:**

**Nombre de Representante:**

**Teléfono de contacto:**

**Carroza (Libre, Tres Reyes Magos, Portal de Belén):**

**Motivo de la carroza:**

**Fecha de inscripción:**

**Número de Cuenta de la Asociación, Club, Cofradía, Etc. para hacer el ingreso:**

Fdo. El/La representante





Excmo. Ayuntamiento Castillo de Locubín

Concejalía de Festejos

ANEXO 2

**CABALGATA REYES MAGOS 2025**

**AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD**

**D.Dª:**

**DNI:**

**Dirección:**

**Localidad y provincia:**

**Teléfono de contacto:**

**Representante de la asociación, hermandad, cofradía, club, etc.:**

Autoriza a todos los menores que participan en la Carroza o Agrupación a Pie participante por parte de mi Asociación, Cofradía, Grupo, etc., en la Cabalgata de Reyes de 2025 y declara que conoce el reglamento de participación aprobado por decreto de Alcaldía, asumiendo los posibles riesgos por participar en dicho evento. Además, autoriza a tomar imágenes de sus representados y que sean publicadas por el Ayuntamiento o medios de comunicación que cubran la Cabalgata.

Castillo de Locubín a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**Fdo. El/La representante**

